

Núm. 143

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 12 de junio de 2010

Sec. IV. Pág. 68694

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20813 CUENCA

Don Víctor Ballesteros Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 del Juzgado de lo Mercantil de Cuenca, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número Concurso Ordinario 679/2008 se ha dictado el día 12 de marzo de 2010 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por Calizas Colmenar, Sociedad Limitada y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 19 de febrero de 2010.

Segundo.- La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión en la Ley Concursal.

El convenio está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Tercero.- Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Cuenca que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de Primera Instancia número 2 Juzgado de lo Mercantil en el plazo de 10 días computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca y en el periódico de tirada provincial "El Día de Cuenca".

Cuenca, 20 de abril de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100046410-1